

#### Aviso de Convocatoria Pública

Proceso de Selección Abreviada INFI-SA-008-2015

En aplicación de los artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1081 de 2015, y en armonía con el artículo 2.2.1.2.2.1.8 ibídem, el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales "Infi-Manizales" informa a la comunidad que inspirado en el deber de conseguir el retorno de sus inversiones, iniciara proceso de selección abreviada para la enajenación directa por oferta en sobre cerrado de la totalidad de sus inmuebles en la Propiedad Horizontal "Antigua" Terminal de Transporte de Manizales. Para tal efecto, el Instituto se ocupará de asegurar la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de cada una de las actuaciones necesarias para el perfeccionamiento del negocio jurídico, buscando seleccionar la oferta económica más favorable, y procurando la selección objetiva con la observancia de los mandatos legales para tal efecto.

- 1. Nombre y dirección de la Entidad. La presente convocatoria es impulsada por el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales "Infi-Manizales" ubicado en la Carrera 22 No. 18-09 Torre B Piso 2 del Centro Administrativo Municipal de la ciudad de Manizales.
- 2. Dirección de correo electrónico para atención a los interesados. Las posibles observaciones al proyecto de pliego de condiciones, así como la información adicional que demanden los interesados en el proceso de enajenación, habrán de ser tramitadas a través del correo <a href="mailto:sgeneral@infimanizales.com">sgeneral@infimanizales.com</a>, anotando que las solicitudes que omitan dicho conducto no serán tenidas en cuenta, claro está, sin perjuicio de la correspondencia enviada al domicilio indicado en el numeral anterior.
- 3. Objeto del proceso. Infi-Manizales se encuentra interesado en recibir ofertas para transferir, a título oneroso, la totalidad de sus inmuebles en la Propiedad Horizontal "Antigua" Terminal de Transporte de Manizales. Conforme los apartados pertinentes del artículo 2.2.1.2.2.1.8 del Decreto 1082 de 2015, dichos bienes están caracterizados así:
- **3.1.** Localización. Avenida 19 No. 16-12 Sector los Agustinos municipio de Manizales, aclarando en términos de acceso y movilidad, que el inmueble está ubicado así:
- Avenida del Centro: Vía arteria principal, inicia en la Calle 14 y termina en la Calle 33, dos calzadas con dos carriles cada una y separador Central.
- Avenida Bernardo Arango: Vía arteria secundaria, inicia en la Carrera 5 y termina en la Carrera 18, dos calzadas con dos carriles cada una y separador Central.
- Desde la Avenida del Centro se deriva la Avenida Bernardo Arango, conocida también como Calle 19, anotando que sobre la margen izquierda de esta, se ubica el acceso a la edificación.
- **3.2.** Tipo de Inmueble. La edificación puede ser descrita en los siguientes términos:
- Estructura: Zapatas, vigas de fundación, columnas, vigas de carga, escaleras y placas de entrepiso en concreto reforzado.
- Escaleras: En concreto reforzado, revestidas en granito pulido.
- Estructura de cubierta: Cerchas metálicas.
- Cubierta: Parte en tejas onduladas de asbesto cemento y parte en tejas onduladas en acrílico.
- Fachada: Revoque liso y pintura de poligrano tipo graniplast.
- Ventanas: En aluminio anodizado.
- Puertas: Exteriores en vidrio de seguridad con marco metálico e Interiores en carpintería metálica y madera.



- Paredes: Revocadas, estucadas y pintadas; con algunos muros interiores en las zonas de circulación enchapados en cerámica.
- Pisos: En baldosa de granito pulido y cerámica.
- Entrepisos: Placas aligeradas con casetón de guadua, con viguetas en concreto reforzado y mortero de recubrimiento.
- Baños: Paredes enchapadas en cerámica, pisos en baldosa y grano pulido, mesones en concreto cubiertos con retal de mármol, y aparatos sanitarios en porcelana.
- **3.3. Propiedad.** Según consta en el certificado emitido por la Administradora de la Propiedad Horizontal, Infi-Manizales ostenta el *ochenta y cinco punto veintidós por ciento* (85.22%) de la titularidad del inmueble. Con el ánimo de mejorar las posibilidades del negocio y facilitar la titularidad del bien para el posible adjudicatario, la Entidad suscribió promesa de compraventa por *cuatro punto noventa y siete por ciento* (4,97%) adicional de la Edificación, con la persona que después del Instituto, ostenta el mayor porcentaje de propiedad en el inmueble, representado por treinta y ocho (38) parqueaderos.

Resulta pertinente anotar que el área que circunda la Edificación, plenamente delimitada respecto de terceros y ajena al reglamento de propiedad horizontal, está constituida en términos de catastro por siete (06) fichas de las cuales el Instituto ostenta la titularidad de los dos (02) predios más significativos (75% aprox.). No obstante, y con el propósito de mejorar las posibilidades del negocio, la Infi-Manizales suscribió promesa de compraventa por la fracción restante, hoy propiedad de la Sociedad Terminal de Transporte S.A.

**3.4.** Identificación e Información Predial. Conforme los mismos títulos de adquisición que reposan en la Entidad, la siguiente es la relación de inmuebles objeto del presente proceso de enajenación:

Nivel -5,70 metros	Matricula.	Ficha Catastral.	Área (m²).
Parqueadero No. 1	100-0083594	1-04-0034-0001-901	16,80
Parqueadero No. 2	100-0083595	1-04-0034-0018-901	16,50
Parqueadero No. 3	100-0083596	1-04-0034-0019-901	16,50
Parqueadero No. 4	100-0083597	1-04-0034-0020-901	16,50
Parqueadero No. 5	100-0083598	1-04-0034-0021-901	16,50
Parqueadero No. 9	100-0083602	1-04-0034-0025-901	16,50
Parqueadero No. 11	100-0083604	1-04-0034-0027-901	16,50
Parqueadero No. 15	100-0083608	1-04-0034-0031-901	16,50
Parqueadero No. 16	100-0083609	1-04-0034-0032-901	17,40
Parqueadero No. 17	100-0083610	1-04-0034-0033-901	17,40
Parqueadero No. 18	100-0083611	1-04-0034-0034-901	15,60
Parqueadero No. 19	100-0083612	1-04-0034-0035-901	16,50
Parqueadero No. 21	100-0083614	1-04-0034-0037-901	16,50
Parqueadero No. 22	100-0083615	1-04-0034-0038-901	16,50
Parqueadero No. 23	100-0083616	1-04-0034-0039-901	16,50
Parqueadero No. 24	100-0083617	1-04-0034-0040-901	16,50
Parqueadero No. 25	100-0083618	1-04-0034-0041-901	16,50
Parqueadero No. 26	100-0083619	1-04-0034-0042-901	16,50
Parqueadero No. 27	100-0083620	1-04-0034-0043-901	16,50
Parqueadero No. 28	100-0083621	1-04-0034-0044-901	16,50
Parqueadero No. 31	100-0083624	1-04-0034-0047-901	16,50



Parqueadero No. 32	100-0083625	1-04-0034-0048-901	16,50
Parqueadero No. 43	100-0083636	1-04-0034-0059-901	16,50
Parqueadero No. 44	100-0083637	1-04-0034-0060-901	16,50
Parqueadero No. 45	100-0083638	1-04-0034-0061-901	16,50
Parqueadero No. 48	100-0083641	1-04-0034-0064-901	14,71
Parqueadero No. 49	100-0083642	1-04-0034-0065-901	14,71
Parqueadero No. 50	100-0083643	1-04-0034-0066-901	14,71
Parqueadero No. 51	100-0083644	1-04-0034-0067-901	14,71
Parqueadero No. 57	100-0083650	1-04-0034-0073-901	13,91
Parqueadero No. 58	100-0083651	1-04-0034-0074-901	13,91
Parqueadero No. 59	100-0083652	1-04-0034-0075-901	14,71
Parqueadero No. 60	100-0083653	1-04-0034-0067-901	14,71
Parqueadero No. 61	100-0083654	1-04-0034-0077-901	14,71
Parqueadero No. 62	100-0083655	1-04-0034-0078-901	14,71
Parqueadero No. 63	100-0083656	1-04-0034-0079-901	14,71
Parqueadero No. 64	100-0083657	1-04-0034-0080-901	14,71
Parqueadero No. 65	100-0083658	1-04-0034-0081-901	14,71
Parqueadero No. 66	100-0083659	1-04-0034-0082-901	14,71
Parqueadero No. 67	100-0083660	1-04-0034-0083-901	14,71
Parqueadero No. 73	100-0083666	1-04-0034-0089-901	14,71
Parqueadero No. 74	100-0083667	1-04-0034-0090-901	14,71
Parqueadero No. 75	100-0083668	1-04-0034-0091-901	14,71
Parqueadero No. 76	100-0083669	1-04-0034-0092-901	14,71
Parqueadero No. 77	100-0083670	1-04-0034-0093-901	14,71
Parqueadero No. 78	100-0083671	1-04-0034-0094-901	14,71
Parqueadero No. 79	100-0083672	1-04-0034-0095-901	14,71
Parqueadero No. 80	100-0083673	1-04-0034-0096-901	14,71
Parqueadero No. 81	100-0083674	1-04-0034-0097-901	14,71
Parqueadero No. 82	100-0083675	1-04-0034-0098-901	14,71
Parqueadero No. 83	100-0083676	1-04-0034-0099-901	14,71
Parqueadero No. 85	100-0083678	1-04-0034-0101-901	14,71
Parqueadero No. 86	100-0083679	1-04-0034-0102-901	14,71
Parqueadero No. 87	100-0083680	1-04-0034-0103-901	14,71
Parqueadero No. 88	100-0083681	1-04-0034-0104-901	14,71
Parqueadero No. 89	100-0083682	1-04-0034-0105-901	14,71
Parqueadero No. 90	100-0083683	1-04-0034-0106-901	14,71
Parqueadero No. 91	100-0083684	1-04-0034-0107-901	14,71
Parqueadero No. 92	100-0083685	1-04-0034-0108-901	14,71
Parqueadero No. 93	100-0083686	1-04-0034-0109-901	14,71
Parqueadero No. 94	100-0083687	1-04-0034-0110-901	14,71
Parqueadero No. 95	100-0083688	1-04-0034-0111-901	14,71
Parqueadero No. 96	100-0083689	1-04-0034-0112-901	14,71
Parqueadero No. 97	100-0083690	1-04-0034-0113-901	14,71
Parqueadero No. 98	100-0083691	1-04-0034-0114-901	14,71
Parqueadero No. 99	100-0083692	1-04-0034-0115-901	14,71



<b>_</b>	1		
Parqueadero No. 100	100-0083693	1-04-0034-0116-901	14,71
Parqueadero No. 101	100-0083694	1-04-0034-0117-901	14,71
Parqueadero No. 102	100-0083695	1-04-0034-0118-901	14,71
Parqueadero No. 103	100-0083696	1-04-0034-0119-901	14,71
Parqueadero No. 109	100-0083702	1-04-0034-0125-901	14,71
Parqueadero No. 110	100-0083703	1-04-0034-0126-901	14,71
Parqueadero No. 111	100-0083704	1-04-0034-0127-901	14,71
Parqueadero No. 112	100-0083705	1-04-0034-0128-901	14,71
Parqueadero No. 113	100-0083706	1-04-0034-0129-901	14,71
Parqueadero No. 114	100-0083707	1-04-0034-0130-901	14,71
Parqueadero No. 115	100-0083708	1-04-0034-0131-901	14,71
Parqueadero No. 116	100-0083709	1-04-0034-0132-901	14,71
Parqueadero No. 117	100-0083710	1-04-0034-0133-901	14,71
Parqueadero No. 118	100-0083711	1-04-0034-0134-901	16,50
Parqueadero No. 119	100-0083712	1-04-0034-0135-901	16,50
Parqueadero No. 120	100-0083713	1-04-0034-0136-901	16,50
Parqueadero No. 121	100-0083714	1-04-0034-0137-901	16,50
Parqueadero No. 122	100-0083715	1-04-0034-0138-901	16,50
Parqueadero No. 123	100-0083716	1-04-0034-0139-901	16,50
Parqueadero No. 124	100-0083717	1-04-0034-0140-901	16,50
Parqueadero No. 135	100-0083728	1-04-0034-0151-901	16,50
Parqueadero No. 136	100-0083729	1-04-0034-0152-901	16,50
Parqueadero No. 137	100-0083730	1-04-0034-0153-901	16,50
Parqueadero No. 145	100-0083738	1-04-0034-0161-901	16,50
Parqueadero No. 146	100-0083739	1-04-0034-0162-901	16,50
Parqueadero No. 147	100-0083740	1-04-0034-0163-901	16,50
Parqueadero No. 148	100-0083741	1-04-0034-0164-901	16,50
Parqueadero No. 149	100-0083742	1-04-0034-0165-901	16,50
Parqueadero No. 150	100-0083743	1-04-0034-0166-901	16,50
Parqueadero No. 151	100-0083744	1-04-0034-0167-901	16,50
Parqueadero No. 152	100-0083745	1-04-0034-0168-901	16,50
Parqueadero No. 153	100-0083746	1-04-0034-0169-901	16,50
Parqueadero No. 154	100-0083747	1-04-0034-0170-901	16,50
Parqueadero No. 155	100-0083748	1-04-0034-0171-901	16,50
Parqueadero No. 156	100-0083749	1-04-0034-0172-901	16,50
Parqueadero No. 157	100-0083750	1-04-0034-0173-901	16,50
Parqueadero No. 158	100-0083751	1-04-0034-0174-901	16,50
Parqueadero No. 159	100-0083752	1-04-0034-0175-901	16,50
Parqueadero No. 160	100-0083753	1-04-0034-0176-901	16,50
Parqueadero No. 161	100-0083754	1-04-0034-0177-901	16,50
Depósito No. 5	100-0083759	1-04-0034-0182-901	8,40
Depósito No. 7	100-0083761	1-04-0034-0184-901	2,40
Depósito No. 8	100-0083762	1-04-0034-0185-901	2,40
Depósito No. 9	100-0083763	1-04-0034-0186-901	8,00
Depósito No. 10	100-0083764	1-04-0034-0187-901	2,40



Depósito No. 11	100-0083765	1-04-0034-0188-901	8,00
Depósito No. 12	100-0083766	1-04-0034-0189-901	8,80
Depósito No. 13	100-0083767	1-04-0034-0190-901	8,40
Depósito No. 15	100-0083769	1-04-0034-0192-901	10,30
Depósito No. 17	100-0083771	1-04-0034-0194-901	10,30
		Área Total: 1.721,34 m²	

Nivel -2,20 metros	Matricula.	Ficha Catastral.	Área (m²).
Depósito No. 5	100-0083778	1-04-0034-0201-901	14,80
Depósito No. 6	100-0083779	1-04-0034-0202-901	14,50
Depósito No. 7	100-0083780	1-04-0034-0203-901	6,90
Depósito No. 9	100-0083782	1-04-0034-0205-901	6,20
Local Comercial No. 2	100-0083785	1-04-0034-0208-901	25,30
Local Comercial No. 4	100-0083787	1-04-0034-0210-901	25,30
Local Comercial No. 8	100-0083791	1-04-0034-0214-901	25,30
Local Comercial No. 9	100-0083792	1-04-0034-0215-901	24,00
Local Comercial No. 17	100-0083868	1-04-0034-0287-901	19,50
Local Comercial No. 19	100-0083803	1-04-0034-0226-901	19,50
Local Comercial No. 21	100-0083805	1-04-0034-0228-901	14,00
Local Comercial No. 22	100-0083806	1-04-0034-0229-901	14,17
Local Comercial No. 24	100-0083808	1-04-0034-031-901	29,60
Local Comercial No. 25	100-0083809	1-04-0034-0232-901	16,40
Local Comercial No. 26	100-0083810	1-04-0034-0233-901	47,60
Unidad Sanitaria No. 1	100-0083823	1-04-0034-0246-901	30,25
Unidad Sanitaria No. 2	100-0083824	1-04-0034-0247-901	36,85
Área de Explotación No. 1	100-0083811	1-04-0034-0234-901	11,00
Área de Explotación No. 2	100-0083812	1-04-0034-0235-901	2,25
Área de Explotación No. 3	100-0083813	1-04-0034-0236-901	2,25
Área de Explotación No. 4	100-0083814	1-04-0034-0237-901	2,30
Área de Explotación No. 5	100-0083815	1-04-0034-0238-901	3,60
Área de Explotación No. 6	100-0083816	1-04-0034-0239-901	2,30
Área de Explotación No. 7	100-0083817	1-04-0034-0240-901	2,25
Área de Explotación No. 8	100-0083818	1-04-0034-0241-901	1,70
Área de Explotación No. 9	100-0083819	1-04-0034-0242-901	29,00
Área de Explotación No. 10	100-0083820	1-04-0034-0243-901	4,76
Futura Ampliación No. 1	100-0083821	1-04-0034-0244-901	1.230,52
Futura Ampliación No. 2	100-0083822	1-04-0034-0245-901	1.584,00
		Àrea Total: 3.24	6,10 m <sup>2</sup>

Nivel +0,90 metros	Matricula.	Ficha Catastral.	Area (m²).
Zona Descenso Norte	100-0083843	1-04-0034-0262-901	33,60
Zona Descenso Sur	100-0083844	1-04-0034-0263-901	84,00
Zona Descenso Oriente	100-0083845	1-04-0034-0264-901	2.400,00
Zona Descenso Occidente	100-0083846	1-04-0034-0268-901	2.099,70
		Area Total: 4.617,30 m <sup>2</sup>	





Nivel +1,05 metros	Matricula.	Ficha Catastral.	Àrea (m²).
Depósito Local No. 5	100-0083830	1-04-0034-0249-901	5,50
Depósito Local No. 6	100-0083832	1-04-0034-0251-901	5,50
Local Comercial No. 6	100-0083831	1-04-0034-0250-901	11,00
Local Comercial No. 7	100-0083833	1-04-0034-0252-901	11,52
Local Comercial No. 8	100-0083834	1-04-0034-0253-901	5,46
Local Comercial No. 9	100-0083835	1-04-0034-0254-901	8,37
Local Comercial No. 10	100-0083836	1-04-0034-0255-901	6,55
Local Comercial No. 11	100-0083837	1-04-0034-0256-901	6,55
Local Comercial No. 12	100-0083863	1-04-0034-0256-901	18,24
Local Comercial No. 13	100-119164	1-04-0034-0256-901	16,00
Cafetería No. 1	100-0083838	1-04-0034-0257-901	117,50
Cafetería No. 2	100-0083841	1-04-0034-0260-901	44,28
Cocina Cafetería	100-0083839	1-04-0034-0258-901	14,50
Deposito Cafetería	100-0083840	1-04-0034-0259-901	9,60
Planta Operacional	100-0083842	1-04-0034-0235-901	1.638,93
		Area Total: 1.919	9,50 m <sup>2</sup>

Nivel +3,45 metros	Matricula.	Ficha Catastral.	Area (m²).
Oficina No. 1	100-0083847	1-04-0034-0266-901	9,00
Oficina No. 2	100-0083848	1-04-0034-0267-901	9,00
Oficina No. 4	100-0083850	1-04-0034-0269-901	17,85
Oficina No. 5	100-0083851	1-04-0034-0270-901	17,85
		Área Total: 53,70 m²	

Nivel +6,30 metros	Matricula.	Ficha Catastral.	Área (m²).
Local Comercial No. 1	100-0083852	1-04-0034-0271-901	13,78
Local Comercial No. 3	100-0083854	1-04-0034-0273-901	8,64
Local Comercial No. 6	100-0083857	1-04-0034-0276-901	13,78
Local Comercial No. 7	100-0083858	1-04-0034-0277-901	5,32
Local Comercial No. 8	100-0083859	1-04-0034-0278-901	5,32
Local Comercial No. 9	100-0083860	1-04-0034-0279-901	5,20
Local Comercial No. 10	100-0083861	1-04-0034-0280-901	5,20
Local Comercial No. 12	100-0083863	1-04-0034-0282-901	5,32
Local Comercial No. 11	100-0083862	1-04-0034-0281-901	5,32
Local Comercial No. 14	100-0083865	1-04-0034-0284-901	4,32
Local Comercial No. 15	100-0083866	1-04-0034-0285-901	4,23
Local Comercial No. 16	100-0083867	1-04-0034-0286-901	4,23
Local Comercial No. 17	100-0083868	1-04-0034-0287-901	4,32
Local Comercial No. 19	100-0083870	1-04-0034-0289-901	4,44
Local Comercial No. 20	100-0083871	1-04-0034-0290-901	4,32
Local Comercial No. 21	100-0083872	1-04-0034-0291-901	4,23
Local Comercial No. 22	100-0083873	1-04-0034-0292-901	4,23
Local Comercial No. 23	100-0083874	1-04-0034-0293-901	4,32



Local Comercial No. 25	100-0083876	1-04-0034-0295-901	4,44
Local Comercial No. 26	100-0083877	1-04-0034-0296-901	4,32
Local Comercial No. 27	100-0083878	1-04-0034-0297-901	4,32
Local Comercial No. 28		1-04-0034-0297-901	
Local Comercial No. 29	100-0083879		4,23
	100-0083880	1-04-0034-0299-901	4,32
Local Comercial No. 30	100-0083881	1-04-0034-0300-901	4,32
Local Comercial No. 31	100-0083882	1-04-0034-0301-901	4,32
Local Comercial No. 32	100-0083883	1-04-0034-0302-901	4,32
Local Comercial No. 33	100-0083884	1-04-0034-0303-901	4,23
Local Comercial No. 34	100-0083885	1-04-0034-0304-901	4,23
Local Comercial No. 35	100-0083886	1-04-0034-0305-901	4,32
Local Comercial No. 36	100-0083887	1-04-0034-0306-901	4,44
Local Comercial No. 37	100-0083888	1-04-0034-0307-901	5,32
Local Comercial No. 38	100-0083889	1-04-0034-0308-901	5,32
Local Comercial No. 39	100-0083890	1-04-0034-0309-901	5,20
Local Comercial No. 40	100-0083891	1-04-0034-0310-901	5,20
Local Comercial No. 43	100-0083894	1-04-0034-0313-901	5,32
Local Comercial No. 44	100-0083895	1-04-0034-0314-901	5,32
Local Comercial No. 45	100-0083896	1-04-0034-0315-901	5,20
Local Comercial No. 46	100-0083897	1-04-0034-0316-901	5,20
Local Comercial No. 47	100-0083898	1-04-0034-0317-901	5,32
Local Comercial No. 48	100-0083899	1-04-0034-0318-901	5,32
Local Comercial No. 49	100-0083900	1-04-0034-0319-901	4,32
Local Comercial No. 50	100-0083901	1-04-0034-0320-901	4,32
Local Comercial No. 52	100-0083903	1-04-0034-0322-901	4,23
Local Comercial No. 53	100-0083904	1-04-0034-0323-901	4,32
Local Comercial No. 54	100-0083905	1-04-0034-0324-901	4,32
Local Comercial No. 55	100-0083906	1-04-0034-0325-901	4,32
Local Comercial No. 57	100-0083908	1-04-0034-0327-901	4,23
Local Comercial No. 59	100-0083910	1-04-0034-0329-901	4,32
Local Comercial No. 62	100-0083913	1-04-0034-0332-901	4,32
Local Comercial No. 64	100-0083915	1-04-0034-0334-901	4,23
Local Comercial No. 68	100-0083919	1-04-0034-0338-901	4,32
Local Comercial No. 69	100-0083920	1-04-0034-0339-901	4,23
Local Comercial No. 71	100-0083922	1-04-0034-0341-901	4,32
Local Comercial No. 72	100-0083923	1-04-0034-0342-901	4,32
Local Comercial No. 73	100-0083924	1-04-0034-0343-901	5,32
Local Comercial No. 74	100-0083925	1-04-0034-0344-901	5,32
Local Comercial No. 75	100-0083926	1-04-0034-0345-901	5,20
Local Comercial No. 77	100-0083928	1-04-0034-0347-901	5,32
Local Comercial No. 78	100-0083929	1-04-0034-0348-901	5,32
Local Comercial No. 80	100-0083929	1-04-0034-0350-901	5,14
Local Comercial No. 81	100-0083931	1-04-0034-0351-901	5,00
Local Comercial No. 82	100-0083932	1-04-0034-0351-901	5,00
Local Comercial No. 83	100-0083934	1-04-0034-0353-901	5,40



	400 000005	1 04 0004 0054 004	5.00
Local Comercial No. 84	100-0083935	1-04-0034-0354-901	5,32
Local Comercial No. 85	100-0083936	1-04-0034-0355-901	4,32
Local Comercial No. 86	100-0083937	1-04-0034-0356-901	4,32
Local Comercial No. 87	100-0083938	1-04-0034-0357-901	4,07
Local Comercial No. 88	100-0083939	1-04-0034-0358-901	4,07
Local Comercial No. 90	100-0083941	1-04-0034-0360-901	4,17
Local Comercial No. 91	100-0083942	1-04-0034-0361-901	4,17
Local Comercial No. 92	100-0083943	1-04-0034-0362-901	4,17
Local Comercial No. 96	100-0083947	1-04-0034-0366-901	4,32
Local Comercial No. 98	100-0083949	1-04-0034-0368-901	4,32
Local Comercial No. 99	100-0083950	1-04-0034-0369-901	4,07
Local Comercial No. 101	100-0083952	1-04-0034-0371-901	4,17
Local Comercial No. 103	1000083954	1-04-0034-0373-901	4,17
Local Comercial No. 104	100-0083955	1-04-0034-0374-901	4,17
Local Comercial No. 106	100-0083957	1-04-0034-0376-901	4,07
Local Comercial No. 107	100-0083958	1-04-0034-0377-901	4,32
Local Comercial No. 108	100-0083959	1-04-0034-0378-901	4,32
Local Comercial No. 109	100-0083960	1-04-0034-0379-901	5,32
Local Comercial No. 110	100-0083961	1-04-0034-0380-901	5,32
Local Comercial No. 111	100-0083962	1-04-0034-0381-901	5,02
Local Comercial No. 113	100-0083964	1-04-0034-0383-901	5,14
Local Comercial No. 114	100-0083965	1-04-0034-0384-901	5,14
Local Comercial No. 117	100-0093968	1-04-0034-0387-901	2,60
Local Comercial No. 120	100-0083971	1-04-0034-0390-901	4,32
Local Comercial No. 121	100-0083972	1-04-0034-0391-901	4,32
Local Comercial No. 122	100-0083973	1-04-0034-0392-901	4,32
Local Comercial No. 123	100-0083974	1-04-0034-0393-901	4,32
Local Comercial No. 124	100-0083975	1-04-0034-0394-901	2,60
Local Comercial No. 126	100-0083977	1-04-0034-0396-901	4,32
Local Comercial No. 127	100-0083978	1-04-0034-0397-901	5,32
Local Comercial No. 129	100-0083980	1-04-0034-0399-901	5,32
Local Comercial No. 130	100-0083981	1-04-0034-0400-901	5,20
Local Comercial No. 131	100-0083982	1-04-0034-0401-901	5,32
Local Comercial No. 132	100-0083983	1-04-0034-0402-901	5,32
Local Comercial No. 133	100-0083984	1-04-0034-0403-901	5,32
Local Comercial No. 134	100-0083985	1-04-0034-0404-901	5,32
Local Comercial No. 135	100-0083986	1-04-0034-0405-901	5,20
Local Comercial No. 136	100-0083987	1-04-0034-0406-901	5,20
Local Comercial No. 137	100-0083988	1-04-0034-0407-901	5,32
Local Comercial No. 138	100-0083989	1-04-0034-0408-901	5,32
Local Comercial No. 139	100-0083989	1-04-0034-0409-901	4,32
Local Comercial No. 139	100-0083990	1-04-0034-0410-901	4,32
Local Comercial No. 140		1-04-0034-0411-901	
Local Comercial No. 141	100-0083992 100-0083993	1-04-0034-0411-901	4,23
			4,23
Local Comercial No. 143	100-0083994	1-04-0034-0413-901	4,32



Local Comercial No. 144	100-0083995	1-04-0034-0414-901	4,32
Local Comercial No. 145	100-0083996	1-04-0034-0415-901	4,32
Local Comercial No. 146	100-0083997	1-04-0034-0416-901	4,32
Local Comercial No. 148	100-0083999	1-04-0034-0418-901	4,23
Local Comercial No. 149	100-0084000	1-04-0034-0419-901	4,32
Local Comercial No. 150	100-0084001	1-04-0034-0420-901	4,32
Local Comercial No. 152	100-0084003	1-04-0034-0422-901	4,32
Local Comercial No. 153	100-0084004	1-04-0034-0423-901	4,23
Local Comercial No. 154	100-0084005	1-04-0034-0424-901	4,23
Local Comercial No. 155	100-0084006	1-04-0034-0425-901	4,32
Local Comercial No. 156	100-0084007	1-04-0034-0426-901	4,32
Local Comercial No. 157	100-0084007	1-04-0034-0426-901	4,32
Local Comercial No. 158	100-0084009	1-04-0034-0428-901	4,32
Local Comercial No. 160	100-0084011	1-04-0034-0430-901	4,23
Local Comercial No. 159	100-0084010	1-04-0034-0429-901	4,23
Local Comercial No. 161	100-0084012	1-04-0034-0431-901	4,32
Local Comercial No. 166	100-0084017	1-04-0034-0436-901	5,20
Local Sin Numeración	100-0084040	1-04-0034-0459-901	113,36
Área de Concesión No. 1	100-0084020	1-04-0034-0439-901	6,00
Área de Concesión No. 2	100-0084021	1-04-0034-0440-901	6,00
Área de Concesión No. 3	100-0084022	1-04-0034-0441-901	6,60
Área de Concesión No. 3Á	100-0084023	1-04-0034-0442-901	6,60
Área de Concesión No. 4	100-0084024	1-04-0034-0443-901	6,60
Área de Concesión No. 4Á	100-0084025	1-04-0034-0444-901	6,60
Área de Concesión No. 5	100-0084026	1-04-0034-0445-901	6,60
Área de Concesión No. 7	100-0084028	1-04-0034-0447-901	6,00
Área de Concesión No. 10	100-0084031	1-04-0034-0450-901	6,00
Área de Concesión No. 12	100-0084033	1-04-0034-0452-901	6,00
Área de Concesión No. 13	100-0084034	1-04-0034-0453-901	6,00
Área de Concesión No. 14	100-0084035	1-04-0034-0454-901	6,00
Área de Concesión No. 16	100-0084037	1-04-0034-0456-901	6,00
Área de Concesión No. 17	100-0084038	1-04-0034-0457-901	6,00
Área de Concesión No. 18	100-0084039	1-04-0034-0458-901	6,00
Área de Explotación No. 1	100-0084042	1-04-0034-0461-901	22,50
Área de Explotación No. 2	100-0084043	1-04-0034-0462-901	12,09
Área de Explotación No. 3	100-0084044	1-04-0034-0463-901	7,14
Área de Explotación No. 4	100-0084045	1-04-0034-0464-901	8,13
Área de Explotación No. 5	100-0084046	1-04-0034-0465-901	23,75
Área de Explotación No. 6	100-0084047	1-04-0034-0466-901	1,61
Área de Explotación No. 7	100-0084048	1-04-0034-0467-901	11,20
Área de Explotación No. 8	100-0084049	1-04-0034-0468-901	1,68
Área de Explotación No. 9	100-0084050	1-04-0034-0469-901	2,90
Área de Explotación No. 10	100-0084051	1-04-0034-0470-901	1,68
Área de Explotación No. 11	100-0084052	1-04-0034-0471-901	11,20
Área de Explotación No. 12	100-0084053	1-04-0034-0472-901	1,61



Área de Explotación No. 13	100-0084054	1-04-0034-0473-901	8,13
Área de Explotación No. 14	100-0084055	1-04-0034-0474-901 7,14	
Área de Explotación No. 15	100-0084056	1-04-0034-0475-901	2,80
Área de Explotación No. 16	100-0084057	1-04-0034-0476-901	2,80
Área de Explotación No. 17	100-0084058	1-04-0034-0477-901	2,80
Área de Explotación No. 18	100-0084059	1-04-0034-0478-901	2,80
Área de Explotación No. 19	100-0084060	1-04-0034-0479-901	2,80
Área de Explotación No. 20	100-0084061	1-04-0034-0480-901	8,13
Área de Explotación No. 21	100-0084062	1-04-0034-0481-901	2,80
Área de Explotación No. 22	100-0084063	1-04-0034-0482-901	2,80
Instalaciones Sanitarias 1	100-0084064	1-04-0034-0483-901	39,60
Instalaciones Sanitarias 2	100-0084065	1-04-0034-0484-901	76,82
Oficinas Antiguo Intra	100-0088596	1-04-0034-0485-901	395
Oficina Terminal	100-0088597	1-04-0034-0460-901	185,95
		Area Total: 1.649,05 m <sup>2</sup>	

Parqueaderos Prometidos en Venta a la Entidad			
Nivel -5,70 metros	Matricula.	Ficha Catastral.	Àrea (m²).
Parqueadero No. 13	100-83606	1-04-0034-0029-901	16,50
Parqueadero No. 14	100-83607	1-04-0034-0030-901	16,50
Parqueadero No. 29	100-83622	1-04-0034-0045-901	16,50
Parqueadero No. 30	100-83623	1-04-0034-0046-901	16,50
Parqueadero No. 33	100-83626	1-04-0034-0049-901	16,50
Parqueadero No. 36	100-83629	1-04-0034-0052-901	16,50
Parqueadero No. 37	100-83630	1-04-0034-0053-901	16,50
Parqueadero No. 38	100-83631	1-04-0034-0054-901	16,50
Parqueadero No. 39	100-83632	1-04-0034-0055-901	16,50
Parqueadero No. 40	100-83633	1-04-0034-0056-901	16,50
Parqueadero No. 41	100-83634	1-04-0034-0057-901	16,50
Parqueadero No. 42	100-83635	1-04-0034-0058-901	16,50
Parqueadero No. 68	100-83661	1-04-0034-0084-901	14,71
Parqueadero No. 69	100-83662	1-04-0034-0085-901	14,71
Parqueadero No. 70	100-83663	1-04-0034-0086-901	14,71
Parqueadero No. 71	100-83664	1-04-0034-0087-901	14,71
Parqueadero No. 72	100-83665	1-04-0034-0088-901	14,71
Parqueadero No. 104	100-83697	1-04-0034-0120-901	14,71
Parqueadero No. 105	100-83698	1-04-0034-0121-901	14,71
Parqueadero No. 106	100-83699	1-04-0034-0122-901	14,71
Parqueadero No. 107	100-83700	1-04-0034-0123-901	14,71
Parqueadero No. 108	100-83701	1-04-0034-0124-901	14,71
Parqueadero No. 121	100-83714	1-04-0034-0137-901	16,50
Parqueadero No. 125	100-83718	1-04-0034-0141-901	16,50
Parqueadero No. 126	100-83719	1-04-0034-0142-901	16,50
Parqueadero No. 127	100-83720	1-04-0034-0143-901	16,50
Parqueadero No. 128	100-83721	1-04-0034-0144-901	16,50



Parqueadero No. 129	100-83722	1-04-0034-0145-901	16,50
Parqueadero No. 130	100-83723	1-04-0034-0146-901	16,50
Parqueadero No. 131	100-83724	1-04-0034-0147-901	16,50
Parqueadero No. 132	100-83725	1-04-0034-0148-901	16,50
Parqueadero No. 133	100-83726	1-04-0034-0149-901	16,50
Parqueadero No. 134	100-83727	1-04-0034-0150-901	16,50
Parqueadero No. 138	100-83731	1-04-0034-0154-901	16,50
Parqueadero No. 139	100-83732	1-04-0034-0155-901	16,50
Parqueadero No. 140	100-83733	1-04-0034-0156-901	16,50
Parqueadero No. 141	100-83734	1-04-0034-0157-901	16,50
Parqueadero No. 142	100-83735	1-04-0034-0158-901	16,50
		Area Total: 609,10 m <sup>2</sup>	

Área Propiedad Horizontal Consolidada	Årea (m²).
Àrea Inmuebles Nivel - 5,70 metros	1.721,34 m <sup>2</sup>
Área Inmuebles Nivel - 2,20 metros	3.246,10 m <sup>2</sup>
Área Inmuebles Nivel + 0,90 metros	4.617,30 m <sup>2</sup>
Área Inmuebles Nivel + 1,05 metros	1.919,50 m <sup>2</sup>
Área Inmuebles Nivel + 3,45 metros	53,70 m <sup>2</sup>
Área Inmuebles Nivel + 6,30 metros	1.649,05 m <sup>2</sup>
Área Prometida en Venta (Parqueaderos Nivel - 5,70 metros)	609,10 m <sup>2</sup>
Àrea Objeto del Proceso	13.816,09 m <sup>2</sup>

Bienes Infi-Manizales	Matricula.	Ficha Catastral.	Area (m²).
Zona de Parqueo Oriental	100-174109	1-04-0031-0008-000	2.580,00
Lote No. 5 (Zona de Carga)	100-110920	1-04-0034-0016-901	1.525,00
		Årea Total: 4.105,00 m <sup>∠</sup>	

Terminal de Transporte S.A.	Matricula.	Ficha Catastral.	Área (m²).
Lote No. 1	100-83592	1-04-0034-0014-901	664,00
Lote No. 2	100-83592	1-04-0034-0015-901	74,00
Lote No. 3	100-83592	1-04-0034-0017-901	434,00
Lote No. 4	100-11092	1-04-0034-0013-901	76,80
		Area Total: 1.248,80 m <sup>2</sup>	

Área Circundante Consolidada	Area (m²).
Propiedad de Infi-Manizales	4.105,00 m <sup>2</sup>
Propiedad de la Sociedad Terminal de Transporte de Manizales S.A.	1.248,80 m <sup>2</sup>
Àrea Objeto del Proceso	5.353,80 m <sup>2</sup>

#### Área Total Objeto del proceso de Enajenación:

Descripción	Área (m²).
Edificio Propiedad Horizontal	13.816,09 m <sup>2</sup>
Área Circundante	5.353,80 m <sup>2</sup>
Área Total Objeto del Proceso	19.169,89 m <sup>2</sup>



**Nota.** Sin perjuicio de la verificación de la información consignada, la Entidad advertirá en el pliego de condiciones, en aplicación del artículo 1889 del Código Civil, que los bines objeto del proceso de enajenación se venderán como cuerpo cierto.

- **3.5. Uso del suelo**. A la luz de la normativa vigente, la edificación está sujeta al Código de Construcciones del Municipio de Manizales (Acuerdo No. 054 de 1993), anotando en términos del Plan de Ordenamiento Territorial, que el índice de construcción es equivalente a tres punto cinco (3,5) y el de ocupación de cero punto siete (0,7). Aquí resulta pertinente anotar según el artículo 49 de la Resolución 1453 de 2009 del Ministerio de Vivienda, Ambiente y Desarrollo Territorial *"Por medio de la cual se adopta por motivos de utilidad pública e interés social, el Macroproyecto de Interés Social Nacional "Centro Occidente de Colombia San José"*, y sus modificaciones, que la Terminal de Transporte de Manizales *"podrá destinarse a otro usos institucional, comercial, de servicios o mixtos según POT"*, es decir, los bienes objeto del proceso no poseen afectaciones por virtud del desarrollo del Macroproyecto, por tanto, su destinación y/o vocación será la que valide y/o apruebe el curador urbano correspondiente en el momento que hubiere lugar a ello.
- **3.6.** Áreas de construcción. El área comprometida dentro de la edificación asciende a 13.816,09 metros cuadrados, configurados en los siguientes términos:
- Primera planta (Nivel -5,70 metros): Comprende la parte interna del edificio dedicada al estacionamiento de vehículos, con capacidad para 162 vehículos y 19 depósitos. Se accede por un costado de la Avenida Bernardo Arango o Calle 19, por una rampa que desemboca al área de circulación.
- Segunda planta (Nivel -2,20 metros): Comprende la parte interna del edificio donde se encuentran áreas destinadas a depósito, locales comerciales, áreas de explotación publicitaria, dos áreas de instalaciones sanitarias y las áreas de ampliación. Se accede por un costado de la Avenida Bernardo Arango o Calle 19, por dos juegos de escaleras que llevan al nivel en cita.
- Tercera planta (Nivel +3,45 metros): Comprende la parte interna del edificio donde se encuentran cinco (5) oficinas. Se accede a estas por el primer descanso de las escaleras que conducen al nivel +6,30 metros.
- Cuarta planta (Nivel +6,30 metros): Comprende la parte interna del edificio donde se encuentran locales comerciales, áreas de concesión y explotación publicitaria, oficinas administrativas, restaurante, hospedaje y dos unidades sanitarias. Se accede a este nivel por escaleras que llegan del Nivel +1,05 metros, y dos puentes que se comunican con rampa de acceso vehicular.
- **3.7.** Limitaciones de Dominio. Tanto los inmuebles propiedad del Instituto, como los de los de terceros prometidos en venta a la Entidad, se encuentran libres de gravámenes y afectaciones del disfrute del derecho de dominio.
- **3.8.** Limitaciones al Uso. De la masa de bienes de propiedad de la Entidad uno (01) de ellos fue dado en comodato a la Secretaria de Transito del municipio de Manizales, aclarando a los interesados que en dicho contrato se pacto la reversión inmediata del bien contra la notificación de la adjudicación del presente proceso de enajenación.
- **3.9.** Estado de ocupación. Conforme los porcentajes informados, Davivienda ocupa el tres punto ochenta y cinco por ciento (3,85%) para su operación comercial en inmuebles propios. Sobre la propiedad de otros terceros, que asciende a cinco punto noventa y seis por ciento (5,96%) e integrada por unos cincuenta (50) titulares según la información dada por la Administración de la Propiedad Horizontal, el estado de ocupación actual asciende apenas al treinta por ciento (30%) de dicha fracción.



- **4. Modalidad de selección.** Al amparo del literal e del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en aplicación del artículo 2.2.1.2.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se estableció que la modalidad del proceso corresponde a la selección abreviada por tratarse de *"la enajenación de bienes"*, anotando en términos de adjudicación que se acudirá al mecanismo de oferta en sobre cerrado que precave el artículo 2.2.1.2.2.2.1 ibídem.
- 5. El plazo estimado del contrato. Después de adjudicados los inmuebles objeto del presente proceso de enajenación, el beneficiario contarán con un plazo máximo de doce (12) meses para el pago del valor ofertado. En aplicación del artículo 2.2.1.2.2.3.3 del Decreto 1082 de 2015 la Escritura Pública será otorgada en la Notaría fijada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha del pago total de los mismos.
- **6. Fecha límite para la presentación de ofertas.** En armonía con el cronograma del proceso, el plazo límite para la presentación de ofertas y entrega de documentos ante la Entidad será el *02 de Diciembre de 2015 a las 4:00 pm.* Las ofertas deberán presentarse por escrito, debidamente foliadas y rubricadas, y con un índice donde se relacione el contenido total de los documentos que integran la misma, preferiblemente en el orden señalado en el pliego de condiciones. Para efectos de entrega, las ofertas deberán ser depositadas en la urna dispuesta para tal propósito en la Secretaría General del Instituto, ubicado en la Carrera 22 No. 18-09 Torre B Piso 2 del Centro Administrativo Municipal (Tel. 8879790) hasta el día y hora fijado en el cronograma para el cierre del proceso, en dos (02) sobres, así:
- Un (1) primer sobre cerrado y marcado como "criterios de selección" contentivo de los documentos señalados en los apartados pertinentes del pliego de condiciones.
- Un (1) segundo sobre cerrado y marcado como "oferta económica" contentivo del modelo señalado en el pliego de condiciones, donde constara el precio ofrecido por los bienes objeto de la presente convocatoria pública.

En armonía con el artículo 2.2.1.2.2.1.10 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en el proceso de selección deberán consignar en beneficio del Instituto el equivalente al *veinte por ciento* (20%) del valor señalado en el numeral 7 del presente pliego de condiciones en la Cuenta Corriente 63731990-6 del Banco BBVA como requisito habilitante, suma que será imputada al pago del bien por el cual se oferta.

- 7. Valor estimado del contrato. En aplicación del artículo 2.2.1.2.2.3.2 del Decreto 1082 de 2015, para establecer el valor de venta de los inmuebles Infi-Manizales adoptó como referencia el Avalúo No. 7338 de Abril 22 de 2015 practicado por la Lonja de Propiedad Raíz de Caldas, persona jurídica especializada y debidamente inscrita ante el Registro Nacional de Avaluadores de la Superintendencia de Industria y Comercio para tal fin. A dicha base de cálculo se adicionó el valor de los inmuebles prometidos en venta por terceros, ejercicio que arrojó un valor total de quince mil setecientos veintiún millones quinientos treinta y dos mil noventa pesos (\$15.721'532.090) moneda corriente.
- **8.** Análisis de acuerdos comerciales. A la luz del "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" de Colombia Compra Eficiente, y conforme la naturaleza del negocio jurídico que subyace en la presente convocatoria, esta se encuentra excluida de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia.
- **9. Limitación de la convocatoria a Mypimes.** Después de revisada la normatividad en la materia, y en atención a la naturaleza del objeto y el contrato derivado del proceso de enajenación, ésta convocatoria no puede ser limitada a Mypimes.



**10.** Condiciones de participación. Después de revisada la normatividad vigente, el único factor de escogencia lo constituirá el precio. Así las cosas, y de conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, resultará adjudicatario del mismo el proponente "que haya ofrecido el mejor precio para la Entidad", anotando en caso de algún empate, que se adjudicará el inmueble al proponente que haya realizado en primer lugar su respectiva consignación. En consecuencia, atendiendo la naturaleza del proceso, los criterios de selección tan solo resultaran objeto de verificación, así:

Existencia y representación legal: Podrán realizar oferta cualquier persona natural o jurídica, mientras no se halle incursa en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes: a. Cuando se trate de persona jurídica, ésta deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso de selección, donde conste que su duración es por lo menos igual al término establecido por la Entidad para la suscripción y registro de la escritura pública de compraventa. Adjunto a éste, el interesado allegará: i. Copia del documento de identificación del representante legal; ii. Copia de la autorización del órgano social competente para participar y realizar cualquier acto derivado del proceso de selección, cuando el representante legal tuviere algún tipo de limitación estatutaria para presentar la propuesta; y iii. Copia del RUT de conformidad con la Resolución 154 de 2012 de la Dirección Impuestos y Aduanas Nacionales: **b.** Cuando se trate de persona natural, el interesado deberá aportar copia de su cedula de ciudadanía. En aplicación de los principios que inspiran el Decreto 0019 de 2012, la Entidad verificará los antecedentes de los interesados.

Carta de presentación de la oferta: Con el propósito de formalizar la postulación de su oferta los interesados tendrán el deber de suscribir la "carta de presentación" de conformidad con el modelo establecido en el pliego de condiciones, donde harán contar el ánimo de cumplir todas y cada una de las exigencia de la Entidad.

Declaración de origen de fondos: En aplicación del numeral 6 del artículo 2.2.1.2.2.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los interesados tendrán la obligación de suscribir la "declaración de origen de fondos" señalada por la Entidad en el Anexo No. 2 de éste pliego de condiciones, donde, bajo la gravedad del juramento, asegure el origen licito de los recursos que destinará para el pago de los inmuebles objeto del proceso.

Copia del recibo de consignación: En armonía con el artículo 2.2.1.2.2.1.10 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en el proceso de selección deberán consignar en beneficio del Instituto el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor señalado en el numeral 7 del presente pliego de condiciones en la Cuenta Corriente 63731990-6 del Banco BBVA como requisito habilitante, suma que será imputada al pago del bien por el cual se oferta.

En aplicación del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en el proceso de selección primará lo sustancial sobre lo formal, por tanto, no será rechazada una propuesta por falta de documentos que no representen un factor objetivo de escogencia. Por tanto, la Entidad podrá solicitar hasta antes de la audiencia de adjudicación, que sea subsanado algún documento mientras dicha actuación no signifique acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, advirtiendo que en ningún caso se podrá subsanar la falta de capacidad para presentar la oferta.

**12.** Cronograma del proceso de selección. Para efectos de claridad y control, a continuación se declaran las etapas más relevantes del proceso, indicando fecha y hora de ocurrencia del los eventos:



Actividad	Fecha y Hora
Publicación del aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones y estudios previos.	Noviembre 18 a las 2:00 pm.
Plazo para la recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones***.	Noviembre 25 a las 12:00 pm.
Publicación de la resolución de apertura del proceso y pliego de condiciones.	Noviembre 26 a las 8:00 am.
Plazo límite para la expedición de Adendas por parte de la Entidad.	Noviembre 30 a las 4:00 pm.
Plazo límite para la presentación de ofertas y entrega de documentos ante la Entidad.	Diciembre 02 a las 4:00 pm.
Publicación del informe provisional de evaluación de propuestas y traslado.	Diciembre 04 a las 8:00 am.
Plazo límite para atender las solicitudes de aclaración del comité evaluador de la Entidad.	Diciembre 09 a las 4:00 pm.
Publicación del informe final de oferentes habilitados para participar de audiencia pública de adjudicación.	Diciembre 10 a las 12:00 pm.
Celebración de la audiencia pública de adjudicación.	Diciembre 14 a las 2:00 pm.

<sup>\*\*\*</sup> Las observaciones al proyecto de pliego de condiciones serán tramitadas a través del correo sgeneral@infimanizales.com.

**13. Forma de consulta de los documentos del proceso.** Para su consulta física, los documentos asociados a la convocatoria serán dispuestos en la Secretaria General de la Entidad, ubicada en la Carrera 22 No. 18-09 Torre B Piso 2 del Centro Administrativo Municipal de la ciudad de Manizales. Para consulta electrónica, esta podrá surtirse a través de la página web <a href="www.infimanizales.com">www.infimanizales.com</a>, o en el portal único de contratación del estado <a href="www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>.

En aplicación del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Infi-Manizales convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que ejerzan control social sobre el presente proceso. Estas podrán desarrollar su actividad durante las etapas del proceso formulando las recomendaciones que estimen pertinentes, e interviniendo en las audiencias que se convoquen dentro del mismo, caso en el cual se les suministrará la información que no se halle en el portal <a href="www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> o en la página de la Entidad, aclarando que los costo de las copias, y las peticiones presentadas, seguirán las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Manizales, Noviembre 18 de 2015